

ORD.: N° 4034/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004197

MAT.: Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

RECOLETA, 06 de octubre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCISCO SÁEZ – Ce ensurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de obras municipales, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.

1- *¿La Dirección de Obras Municipales (DOM) con cuántas subáreas cuenta en su organigrama? Adjuntar organigrama o nombrar oficinas y/o departamentos en los cuales se divide para el ejercicio de sus funciones.*

2- *¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual en 2020? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto)*

3- *¿actualmente, ¿cuántas personas trabajan en la Dirección de Obras Municipales? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la Dirección de Obras Municipales cuenta con 20 funcionarios)*

4- *¿La Dirección de Obras Municipales actualmente se encuentra digitalizada o con trabajo físico de documentación? (Adjuntar plan de digitación municipal respecto a la DOM o nombrar estado de avance de digitalización. Por ejemplo: La DOM actualmente se encuentra en un proceso de digitalización de archivos, el cual de manera incipiente ha permitido agilizar procesos administrativos, lo cual se enmarca en proyecto municipal de digitalización)*

5- *¿La Dirección de Obras Municipales, cuenta con algún documento guía respecto a la vinculación público-privada en la comuna relacionado con la responsabilidad social empresarial y/o mitigación de impacto de proyectos en la comuna? (Adjuntar documento o nombrarlo. Ejemplo: La DOM cuenta con una planificación estratégica de vinculación/ la DOM actúa correspondiente a cada caso en particular, sin contar con procesos instaurador en su vinculación con actores privados)*

6- *¿Cuál es el género de la persona encarga de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la dirección es funcionaria mujer)*

7- *¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encarga de la Dirección cuenta con estudios universitarios completo)*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Obras Municipal, la información asociada debe ser recabada desde diferentes bases de datos electrónicas a las que no es posible acceder remotamente, por lo que se requiere la asistencia de personal a las oficinas para reunir lo solicitado, y posteriormente ser homogenizada para su validación.

Dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria que en especial ha afectado a la comuna de Recoleta; y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Recientemente la comuna se encuentra en Fase 3 (Preparación) no obstante, los funcionarios mantienen un sistema de turnos, además se están respondiendo las solicitudes pendientes en orden de prelación. Todo lo anterior, da cuenta de que acceder a la información en estas circunstancias, con la rapidez que sería deseable y posible sólo si hubiese presencia continua de todos los funcionarios. Por esta razón, no es posible remitir, aún, lo solicitado. Serán remitidos en un par de semanas aproximadamente.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail hcontreras@recoleta.cl. Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esta respuesta y la documentación completa que se pide, para un plazo no superior a dos semanas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg